



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

***DECLARA** de su interés el 6° Congreso Federal de la Liga LGBTIQ+ de las Provincias, a realizarse en la ciudad de Paraná, del 15 al 17 de abril del corriente año, organizado por la Liga LGBTIQ+ Nacional y que contará con la presencia de representantes de todo el país.*

**AUTORA:**

**MARIANA FARFÁN**

## **FUNDAMENTOS**

HONORABLE CÁMARA:

Pongo a consideración de este cuerpo, el presente proyecto que tiene por fin el de declarar de interés de la HCDER el 6º Congreso Federal de la Liga LGBTIQ+ de las Provincias.

La LIGA, como se la conoce, es una organización nacional de segundo grado que aglutina a otras organizaciones intermedias, que cuenta con representación en todo el país.

El objetivo de este Congreso es realizar distintas actividades (paneles, talleres y plenarios) con el fin de trabajar de manera articulada, discutiendo e impulsando nuevas políticas públicas que garanticen una sociedad más justa e igualitaria.

Así, contará con paneles sobre “*Nueva Ley de VIH, Hepatitis, Tuberculosos e ITS*”, “*Estrategia de políticas públicas para personas trans y No binaries*”, Espacios-taller de fortalecimiento de “*Organizaciones e Instituciones*”, entre otros.

Desde esta Legislatura, hemos venido sosteniendo una fuerte agenda de género y derechos humanos, y es nuestro compromiso seguir apoyando el fortalecimiento de estas redes de organización.

Las Constitución de la Provincia de Entre Ríos, en el artículo 15º, reza “*El Estado garantiza el derecho a la diversidad, al pluralismo y la igualdad de oportunidades. No podrán ser fundamento de privilegio: la naturaleza, la filiación, el sexo, la riqueza, las ideas políticas, la condición cultural, ni las creencias religiosas o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. La dignidad de la persona, los derechos inalienables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás, son el fundamento del orden político y de la paz social. Los derechos humanos y las garantías establecidas expresa o implícitamente por el orden jurídico vigente tienen plena operatividad*”.

Las disidencias sexuales son un colectivo históricamente discriminado de los ámbitos laborales o educativos, por ejemplo. En la vida en sociedad, son constantemente obstaculizados para el acceso a derechos humanos básicos como la salud, entre otros.

Fruto de la organización y constante movimiento, las luchas contra las desigualdades a las que se ven expuestas las disidencias vienen ganando visibilidad en el espacio

público e impulsando leyes de vanguardia, tanto a nivel nacional como provincial, por las cuales se reconoce a la Argentina en toda Latinoamérica como un ejemplo en materia de ampliación de derechos para este colectivo, como la Ley de Matrimonio Igualitario (2010), la Ley de Identidad de Género (2012), o el Cupo Laboral Trava-Trans, solo por mencionar algunas.

Las conquistas, entendemos quienes hacemos política, nacen de la organización, de la posibilidad del contacto y el compartir experiencias, del fortalecimiento de las redes territoriales que canalizan demandas y nos contienen en los espacios que nos sostienen en nuestra identidad y nuestra visión particular, pero a la vez colectiva, con la cual habitamos el mundo.

Como cuerpo legislativo, debemos apoyar estas instancias y ponernos a disposición de estas organizaciones que disputan la categoría de ciudadano, en su concepción androcéntrica y Occidental, para pensar en personas concebidas con determinaciones más particularistas, afectadas por estructuras de opresión que son históricas y responden a un modelo hegemónico que las oprime en sus expresiones. En este tránsito de luchas intersectoriales que respaldamos con profunda convicción, nos interpela y compromete seguir de cerca su búsqueda por habitar y construir formas más justas y humanas de vivir en sociedad, en igualdad y ejercicio sustancial de la libertad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de Declaración.

**MARIANA FARFAN**  
**Diputada Provincial**